
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 08 de Junio del 2017.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.07.002.001.002 y 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1171 de fecha 08.06.2017.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de dar cumplimiento a lo exigido por la Secretaria Ministerial de Educación, en relación a la implementación y puesta en marcha del Laboratorio de Ciencias del Establecimiento Educacional Instituto Politécnico Santa Cruz .

2.- Qué, esta compra se financiara con cargo LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.07.002.001.002 y 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 1508.-

1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Kit de Física, Software de Crocodile Physics, Kit de Biología 1, Kit de Química, Software de Crocodile Chemistry, MIC Gases, MIC Cambios de Energía, Simulador de Sistema Solar, Torso Doble Sexo, Cornelsen Mecánica, Cornelsen Óptica, entre otros, para la implementación del nuevo Laboratorio de Ciencias del Instituto Politécnico Santa Cruz a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, Rut N° 92.999.000-5 por un monto de **US\$ 6.836,55 IVA incluido** y por un monto de **\$15.807.311 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.07.002.001.002 y 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.

3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ